



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 513 - 2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 17 de julio del 2025

### VISTO:

La Carta N° 001-2025-CS/CP-ABR N° 007-2025-MDNCH-C-1, de fecha 14 de julio del 2025 emitido por el Presidente Titular del Comité de Selección; el Informe Legal N° 0742-2025-MDNCH-OGAJ, de fecha 15 de julio del 2025, emitido por el Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Aprobación de las BASES ADMINISTRATIVAS para el procedimiento de selección Competitivo: CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 007-2025-MDNCH-C-1 (Primera Convocatoria), para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el Decreto Supremo N° 009-2025-EF - Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, dispone en el artículo 55°, Numeral 55.1: "Las bases son los documentos del procedimiento de selección que tiene como objetivo establecer sus reglas y son elaboradas por el oficial de compra o el comité, según corresponda, o la DEC, en caso se hubiera designado un jurado, a partir de la información del expediente de contratación";

Que, mediante Anexo N° 02, de fecha 04 de julio del 2025, se resuelve Aprobar el Expediente de Contratación para llevar a cabo el procedimiento de selección Competitivo: CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 007-2025-MDNCH/C-1 - Primera Convocatoria, para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, por el valor referencial de S/. 70,000.00 (SETENTA MIL CON 00/100 SOLES); asimismo, Disponer que la Oficina de Logística y Control Patrimonial cumpla con sus funciones y responsabilidades





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

encomendadas, de acuerdo a la Ley General de Contrataciones Públicas, a efectos de proseguir con el procedimiento de selección correspondiente.

Que, mediante Carta N° 001-2025-CS/CPABR N°006-2025-MDNCH-C-1, de fecha 14 de julio del 2025, el Presidente del Comité de Selección, solicita la aprobación de las bases administrativas del procedimiento de selección Competitivo: CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 007-2025-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria), para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, por la cuantía de la Contratación ascendente a S/. 70,000.00 (SETENTA MIL CON 00/100 SOLES), bajo Sistema de Contratación CONCURSO PUBLICO ABREVIADO y cuyo plazo de ejecución es de 120 días calendarios, adjunta el acta de elaboración de bases administrativas y las bases debidamente visadas;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 0707-2025-MDNCH-OGAJ, de fecha 10 de julio del 2025, indica que estando a lo expuesto precedentemente y consideraciones, opina que mediante acto resolutorio se Apruebe las Bases Administrativas para llevar a cabo el procedimiento de selección competitivo: Concurso Público Abreviado N° 007-2025-MDNCH/C-1(Primera Convocatoria), para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, por la cuantía de la Contratación ascendente a S/. 70,000.00 (SETENTA MIL CON 00/100 SOLES);

Que, bajo ese contexto, conforme lo dispuesto con la normatividad vigente de Contrataciones del Estado, conforme se puede apreciar en los actuados y de acuerdo a lo solicitado por el presidente del Comité de Selección, se procede a emitir el presente acto resolutorio, a efectos de proseguir con el trámite correspondiente y su respectiva publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, asimismo, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y al amparo de lo dispuesto en





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO DOS**

el Decreto Supremo N° 009-2025-EF - Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, las BASES ADMINISTRATIVAS para llevar a cabo el procedimiento de selección competitivo: CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 007-2025-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria), para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, por la cuantía de la Contratación ascendente a S/. 70,000.00 (SETENTA MIL CON 00/100 SOLES); de acuerdo a los Considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER, que el Comité de Selección cumpla con sus funciones y responsabilidades encomendadas, de acuerdo a la Nueva Ley General de Contrataciones Publicas - Ley N°32069, a efectos de proseguir con el procedimiento de selección correspondiente, asimismo con la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

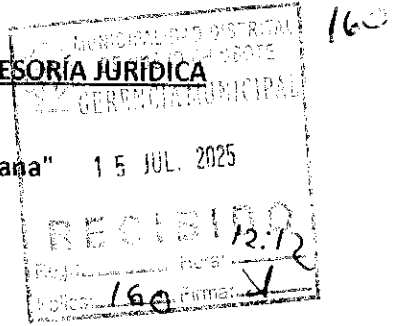
**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR, la presente Resolución al Presidente del Comité de Selección, a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE  
Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes  
GERENTE MUNICIPAL





**INFORME LEGAL N° 0742-2025-MDNCH-OGA**

**A :** **ABOG. EBER WILFREDO CALDERON REYES**  
**GERENTE MUNICIPAL**

**Asunto :** **OPINIÓN RESPECTO A APROBACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS**

**Referencia :**

- a) Informe N° 5984-2025-MDNCH-OGA/OLOCP
- b) Memorando N° 4179-2025-MDNCH/OGA
- c) Informe N° 6060-2025-MDNCH-OGA/OLOCP
- d) Anexo N° 02 - Formato de Aprobación de Expediente de Contratación
- e) Acta de Elaboración de Bases Administrativas – Concurso Público Abreviado N° 005-2025-MDNCH/C-1
- f) Carta N° 001-2025-C/CP- ABR N° 007-2025-MDNCH-C-1
- g) Proveído N° 2181-2025-MDNCH-GM

**Fecha :** Nuevo Chimbote, 15 de julio del 2025

Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de expresarle mi saludo cordial y, al mismo tiempo informar a su despacho sobre la solicitud de **APROBACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS** del procedimiento de selección competitivo **CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 007-2025-MDNCH/C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**, para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE**, en los términos siguientes:

**I. ANTECEDENTES:**

- 1.1.** Que, mediante documento de la referencia a) con fecha 01 de julio del 2025, la Oficina de Logística y Control Patrimonial, comunica a la Oficina General de Administración, sobre la Designación del Evaluador – Tipo Oficial de Compra quien será el encargado de la conducción y realización de la fase de selección, incluyendo la preparación y elaboración de bases del **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO - CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 007-2025-MDNCH/C1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O**



*Bienestar para TODOS*

**CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE".**

- 1.2. *Que, mediante documento de la referencia b) con fecha 02 de julio del 2025, la Oficina General de Administración, habiendo tomado conocimiento de lo comunicado por la Oficina de Logística y Control Patrimonial, respecto a la Designación del Evaluador – Tipo Oficial de Compra, deriva los actuados a fin de continuar con el tramite correspondiente conforme al D.S N° 009-2025-EF, Resolución Directoral N° 0015-2025-EF/54.01 y demás disposiciones establecidas en la Ley N° 32069, Reglamento y demás lineamientos establecidos por el OECE.*
  
- 1.3. *Que, mediante documento de la referencia c) de fecha 03 de julio del 2025, la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita la aprobación del Expediente de Contratación, para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE**, mediante Anexo N° 02 – Formato de Aprobación de Expediente de Contratación aprobado por la DG, del **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO - CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 007-2025-MDNCH/C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**, por la cuantía ascendente a S/70,000.00 (SETENTA MIL CON 00/100 SOLES).*
  
- 1.4. *Que, mediante documento de la referencia d) de fecha 04 de julio del 2025, se aprueba mediante Formato de Aprobación de Expediente de Contratación - Anexo N° 02, el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Competitivo - Concurso Público Abreviado N° 007-2025-MDNCH-C-1 (Primera Convocatoria), para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE**, por el monto ascendente a S/70,000.00 (SETENTA MIL CON 00/100 SOLES).*
  
- 1.5. *Que, mediante documento de la referencia e) de fecha 14 de julio del 2025, el Oficial de Compra, suscribe el Acta de Elaboración de Bases Administrativas – CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 007-2025-MDNCH-C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), en el que*



*Bienestar para TODOS*

se declara instalado el acto y se deja constancia que el jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial le entregó el Expediente de Contratación Aprobado.

- 1.6. Que, mediante documento de la referencia f) con fecha 08 de julio del 2025, el Oficial de Compra, solicita la Aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Competitivo - CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 007-2025-MDNCH-C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE**, por el monto ascendente a **S/70,000.00 (SETENTA MIL CON 00/100 SOLES)**, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada.
- 1.7. Que, con proveído de la referencia g) con fecha 14 de julio del 2025, la Gerencia Municipal, solicita Opinión Legal a la Oficina General de Asesoría Jurídica, respecto a la solicitud de **APROBACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS**.

**II. BASE LEGAL:**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF: “Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas” y sus modificatorias.

**III. ANALISIS:**

- 3.1 El artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- 3.2 Que, las municipalidades de acuerdo a su competencia y funciones promueven, planificar y concentrar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las



*Bienestar para TODOS*

*políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades para superar la pobreza, ello de conformidad en el Inciso 2 del artículo 84 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.*

- 3.3** *Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, vigente desde el 22 de abril de 2023, aprueba la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, con la finalidad de maximizar el uso de recursos públicos en las contrataciones de bienes, servicios y obras por parte del Estado, en términos de eficacia, eficiencia económica, de tal manera que dichas contrataciones permitan el cumplimiento oportuno de los fines públicos y mejoren las condiciones de vida de los ciudadanos.*
- 3.4** *Que, mediante la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF y modificatorias, se establecen normas básicas que deben observar todas las entidades del sector público, orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos en la contratación de bienes, servicios y obras, a fin de que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad.*
- 3.5** *Que, de acuerdo con el artículo 55° Bases del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, Ley N° 32069, señala lo siguiente:*
- 55.1 Las bases son los documentos del procedimiento de selección que tiene como objetivo establecer sus reglas y son elaboradas por el oficial de compra o el comité, según corresponda, o la DEC, en caso se hubiera designado un jurado, a partir de la información del expediente de contratación.*
  - 55.2. Los evaluadores pueden establecer factores de evaluación adicionales o modificaciones a los factores de evaluación propuestos en la estrategia de contratación, para que sean incluidos en las bases.*
  - 55.3. El contenido de las bases depende del tipo y modalidad del procedimiento de selección, e incluyen como mínimo lo siguiente: el requerimiento, los documentos necesarios para la presentación de ofertas y las condiciones para la ejecución contractual. Las bases se aprueban mediante directiva que emita la DGA, las cuales son de uso obligatorio por los evaluadores.*
- 3.6** *Que, mediante Informe N° 5984-2025-MDNCH-OGA/OLOCP, de fecha 01 de julio de 2025, el Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, informa que se ha designado al Oficial de Compra para llevar a cabo el Procedimiento de Selección Competitivo - Concurso Público Abreviado N° 007-2025-MDNCH-C-1 (Primera Convocatoria), que tiene a su cargo la conducción y realización de la fase de selección,*



*Bienestar para TODOS*

*incluyendo elaboración de bases, hasta la culminación del procedimiento de selección competitivo Concurso Público Abreviado N° 007-2025-MDNCH-C-1 (Primera Convocatoria), para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE.***

- 3.7 *Que, mediante Formato de Aprobación de Expediente de Contratación - Anexo N° 02, de fecha 04 de julio del 2025, se aprueba el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Competitivo - Concurso Público Abreviado N° 007-2025-MDNCH-C-1 (Primera Convocatoria), para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE,** por el monto ascendente a **S/70,000.00 (SETENTA MIL CON 00/100 SOLES).***
- 3.8 *Que, mediante solicitud de aprobación de bases, de fecha 14 de julio del 2025, el Oficial de Compra, que conduce el Procedimiento de Selección Competitivo - CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 007-2025-MDNCH/C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE,** remite a la Gerencia Municipal un ejemplar de las Bases Administrativas Estándar del Concurso Público Abreviado de Servicios a la Gerencia Municipal y solicita a la misma su aprobación, mediante acto resolutivo, ya que dicho proceso se enmarca en las normas establecidas en la Ley de Contrataciones Públicas.*
- 3.9 *Estando a lo expuesto, precedentemente y a las consideraciones indicadas en el presente Informe, de conformidad con las facultades conferidas mediante los instrumentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, Manual de Organización y Funciones – MOF se absuelve la presente consulta, emitiendo la siguiente **OPINIÓN.***



IV. OPINION:

3.10 Que, mediante Acto Resolutivo de la Gerencia Municipal, se **APRUEBEN LAS BASES ADMINISTRATIVAS** para llevar a cabo el Procedimiento de Selección Competitivo **CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 007-2025-MDNCH/C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**, para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE**, por la cuantía de la Contratación ascendente a **S/70,000.00 (SETENTA MIL CON 00/100 SOLES)**, acto resolutivo que se emite al amparo de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2025-EF - Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y en mérito a las facultades conferidas el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE

Abog. **MODESTO LEON CABANILLAS**  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA



SISTEMA DE TRÁMITE  
DOCUMENTARIO

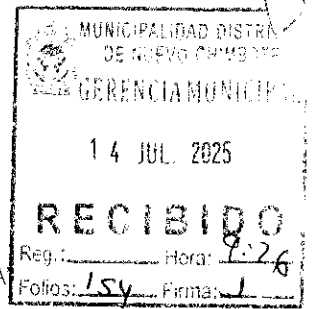
Municipalidad de Nuevo  
Chimbote

\*20256313\*



# MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

CARTA N° 001-2025-C/ CP-ABR N° 007-2025-MDNCH- C-1

Nuevo Chimbote, 14 de Julio de 2025

Señor:  
**ABOG. EBER WILFREDO CALDERON REYES**  
Gerente Municipal

Asunto: SOLICITO APROBACION DE BASES ADMINISTRATIVAS

Ref.- CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 007-2025-MDNCH/C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE PROCESO DE ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE


Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, al mismo tiempo solicitarle la aprobación de las BASES ADMINISTRATIVAS para el procedimiento de selección **CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 007-2025-MDNCH/C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**

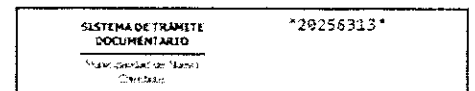
### DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO

DOCUMENTO Y FECHA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ	INFORME DE LA OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL N° 05984-2025-MDNCH-OGA/OLOCP DE FECHA 01.07.2025
DOCUMENTO Y FECHA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	ANEXO N° 02: FORMATO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE FECHA 04.07.2025
ÁREA USUARIA	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE PROCESO DE ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE
CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN	70,000.00 (SETENTA MIL SOLES CON 00/100 SOLES).
CERTIFICACION PRESUPUESTAL	N° 0003590
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	07 – FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
TIPO DE PROCEDIMIENTO	CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 007-2025-MDNCH/C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	SUMA ALZADA

Es todo cuanto a la presente.

Atentamente;

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE  
OFICIAL DE COMPRA





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**ACTA DE ELABORACION DE BASES ADMINISTRATIVAS**  
**CP-ABR N° 007-2025-MDNCH- C-1**

EN LA CIUDAD DE NUEVO CHIMBOTE, SIENDO LAS 8:30 HORAS DEL DIA 14 DE JULIO DEL AÑO 2025, EN LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, EL OFICIAL DE COMPRA DESIGNADO MEDIANTE INFORME N° 05984-2025-MDNCH-OGA/OLOCP, DE FECHA 01 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, CON LA FINALIDAD DE INSTALARSE Y ELABORAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO – CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 007-2025-MDNCH/C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), CUYO OBJETO DE CONVOCATORIA ES LA **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE PROCESO DE ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE.**


**INSTALACION DEL EVALUADOR:** EL OFICIAL DE COMPRA DECLARA INSTALADA EL ACTO:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE TITULAR	ABOG. JOSE RÓMULO JACINTO MILLA

**DE LA ELABORACION DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS:** EL OFICIAL DE COMPRA, CERTIFICA QUE, EL JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL LE ENTREGÓ EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN APROBADO, ASÍ MISMO DEJA CONSTANCIA LO SIGUIENTE:

1. SE ELABORÓ LAS BASES ADMINISTRATIVAS SUSCRIBIENDOSE EN CADA FOLIO.
2. SE DERIVA LAS BASES A GERENCIA MUNICIPAL EN CALIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD, PARA SU CORRESPONDIENTE APROBACIÓN.
3. PROCEDER CON TODO LO ACTUADO A LA CONVOCATORIA Y PUBLICACION EN EL PORTAL WEB DEL SEACE.

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 9:00 HORAS DEL MISMO DIA, SE PROCEDE A LA REDACCION DE LA PRESENTE ACTA, Y LUEGO DE SER LEIDA SE PROCEDE A SUSCRIBIR EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE**  


---

**OFICIAL DE COMPRA**

**ABOG. JOSE ROMULO  
JACINTO MILLA  
OFICIAL DE COMPRA**

